ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 236 - 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y SANTUR S.A.S.

Entre los suscritos a saber **FELIPE BENICIO CAÑIZALEZ PALACIOS**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.253.245 expedida en el municipio de Carepa – Antioquia, quien en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo de Familia de Apartadó, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **WILLIAM RIOS BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número; 8.415.078, actuando en representación legal de la empresa **SANTUR S.A.S**, quien en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL** y a partir de la fecha de su suscripción, en terminar de mutuo acuerdo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 236 - 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios No 236 - 2023. cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

2). Que el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No 236 - 2023, es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000),** el cual se cancelará en ocho (8) pagos parciales mensuales, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones de pago de salud, pensión y riesgos laborales, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe de supervisión. Los pagos están amparados con el certificado de **Compromiso Presupuestal No RP1036 16/05/2023**, el cual afectó el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.04, denominado arrendamientos administración central.

3). Que se pactó el plazo de ejecución del presente contrato en **SIETE (07) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad.

4). Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato, el 18 de mayo de 2023, quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023.

5). Que, por autonomía de la voluntad de las partes, estas de mutuo acuerdo, podrán dar por terminado el contrato.

6). Que, mediante escrito del 20 de junio de 2023, el contratista solicita la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios No 236 – 2023.

7). Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082

Powered by CamScanner

de 2015, los contratos suscritos con el Estado o con entidades públicas deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constaran las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones, y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. Si el Contratista no concurre a la etapa de terminación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, el Municipio procederá mediante acto administrativo motivado, a terminar por sí mismo y en forma directa el contrato.

8). Que, según oficio enviado por el **SUPERVISOR** del contrato, describe en el Balance financiero del contrato, que el porcentaje de ejecución es del 13%.

9). Que al momento de terminar bilateralmente el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DEL ALCALDE NRO. 236 - 2023**, queda un saldo por ejecutar por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($69.600.000)** el cual se reintegrará al presupuesto del Municipio, liberándose el respectivo registro presupuestal.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes;

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 236 - 2023**, entre los suscritos **WILLIAM RIOS BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número; 8.415.078, actuando en representación legal de la empresa **SANTUR S.A.S,** identificado con el NIT. 800.180.884-7, y el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquitado a su relación contractual, desde el 17 de junio de 2023, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Terminar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 236 - 2023, suscrito entre el señor **WILLIAM RIOS BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número; 8.415.078, actuando en representación legal de la empresa **SANTUR S.A.S,** identificado con el NIT. 800.180.884-7 y el **MUNICIPIO DE APARTADÓ,** en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Fecha**	**Valor**
1. Valor inicial del contrato	$80.000.000	Pago 1	27-07-2023	$10.400.000
Valor Adiciones	$0			
Valor Total del Contrato	$80.000.000			
Valor pagado	$10.400.000			

Powered by CamScanner

Valor causado que no se ha pagado	$0			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$10.400.000 (13%)			
Valor saldo a reintegrar	$69.600.000			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	30 días (13%)	Total		$10.400.000

TERCERA: La profesional Universitaria de Presupuesto, liberará el saldo por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($69.600.000),** el cual se reintegrará al presupuesto del Municipio.

CUARTA: El **MUNICIPIO DE APARTADÓ y WILLIAM RIOS BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número; 8.415.078, actuando en representación legal de la empresa **SANTUR S.A.S,** identificado con el NIT. 800.180.884-7, aceptan como **TERMINACIÓN FINAL** del contrato de prestación de servicios No 236 – 2023 el estado de cuenta a que se hizo referencia en la Cláusula Segunda del presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

QUINTA: EL MUNICIPIO DE APARTADÓ y WILLIAM RIOS BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía número; 8.415.078, actuando en representación legal de la empresa **SANTUR S.A.S,** identificado con el NIT. 800.180.884-7, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y terminación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 236 – 2023**, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, la presente Acta de Terminación Anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DEL ALCALDE, NRO. 236 – 2023.**

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal
Contratante

OBERNY PAYARES MANCO
Supervisor

WILLIAM RIOS BEDOYA
C.C. No. 8.415.078
R/L **SANTUR S.A.S,** NIT. 800.180.884-7
Contratista

Elaboró: Oberny Payares Manco/Asesor de Despacho _____
Aprobó: Hosmany Castrillón / Jefe Oficina Jurídica _____

Powered by CamScanner